

**ACTA DE AJUSTE A LA CONFORMACION DE LA ASOCIACION DE USUARIOS DE CAPITAL
SALUD EPS DEL MUNICIPIO SAN JUAN DE ARAMA EN LOS TERMINOS DE LA CIRCULAR
UNICA – SUPERSALUD**

En el municipio **SAN JUAN DE ARAMA– META** a los veintitrés (23) días del mes de mayo (05) de dos mil veinticinco (2025), se reunieron en Asamblea ordinaria los miembros de la **ASOCIACIÓN DE USUARIOS DEL MUNICIPIO SAN JUAN DE ARAMA** previa convocatoria de fecha del 12 de marzo de (2025), de acuerdo con el acta suscripta por la asociación de Usuarios para la prórroga de la junta directiva, con el fin de conformar o ajustar la Asociación de Usuarios, especialmente lo preceptuado en las Circulares Externas N° 047 del treinta (30) de noviembre de dos mil siete (2007), 049 del dos (2) de abril de dos mil ocho (2008) y Circular Externa 008 del cuatro (04) de septiembre de dos mil dieciocho (2018), expedidas por la Superintendencia Nacional de Salud y del decreto 1757 de 1994 y demás normas concordantes, con el siguiente orden del día:

El orden del día propuesto y aprobado fue el siguiente:

1. Justificación del Acta de ajuste a la conformación de la asociación
2. Cambio de nombre de la Asociación
3. Nombramiento Junta Directiva
4. Calidad de Asociado
5. Ratificación de los Estatutos
6. Duración de la Asociación
7. Lectura y Aprobación del Texto Integral del Acta

Para la **presidencia** de la reunión se designó al señor(a) **María De Jesus Reyes** y como **secretario** al señor(a) **Alba Janed Aguilar**, quienes dieron cumplimiento al siguiente orden del día:

1. JUSTIFICACIÓN DEL ACTA DE AJUSTE A LA CONFORMACIÓN DE LA ASOCIACIÓN:

Seguidamente se le concedió la palabra a la presidencia de la reunión, quien expuso los motivos por los cuales se realiza la presente Asamblea Ordinaria:

Las Circulares Externas N° 047 del treinta (30) de noviembre de dos mil siete (2007) y 049 del dos (2) de abril de dos mil ocho (2008), expedidas por la Superintendencia Nacional de Salud estableció:

"En la conformación se elaborará un acta de constitución en la que se relacionará el nombre de sus integrantes y la Junta directiva conformada por presidente, secretario y tesorero; también deberá nombrarse un revisor fiscal que no hará parte de dicha Junta. El acta también deberá contener la identificación de la asociación, liga o alianza, la identificación de sus integrantes, calidad de afiliado, dirección de residencia, contacto telefónico y el periodo para el que se haya constituido."

En el acta de ajuste de la **ASOCIACIÓN DE USUARIOS DEL MUNICIPIO SAN JUAN DE ARAMA** de fecha (26) de Abril de 2018, se conformó la junta directiva de la Asociación de Usuarios por un periodo de dos años, por obvias razones los Usuarios activos de la Asociación de Usuarios del Municipio SAN JUAN DE ARAMA, Meta de CAPITAL SALUD EPS, convocan a los asociados para dar cumplimiento a las circulares mencionadas, con el fin de nombre de la Junta directiva y a efectos de determinar el procedimiento a seguir en consideración al Artículo 12 del decreto 1757 de 1994:

"Representantes de las alianzas de usuarios o asociaciones de usuarios. Las alianzas o asociaciones de usuarios elegirán sus representantes en asamblea general, y entre los elegidos de éstas si hubiere varias asociaciones o alianzas de usuarios, para períodos de dos (2) años..."

Ahora bien, teniendo en cuenta la última acta de ajuste la cual tiene fecha del 18 de marzo de 2022 y dando cumplimiento al Artículo 12 del decreto 1757 de 1994, debemos ajustar por otro periodo la asociación de usuario y la junta directiva de la misma.

Adicionalmente se deja constancia de que fueron citados y convocados todos los miembros de la Asociación de Usuarios que suscribieron el acta anterior y también a usuarios interesados a pertenecer a la asociación de usuarios, habiéndose podido generar contacto y localización de quienes hoy asisten a la presente actuación.

Así mismo, los Asociados activos y presentes en la dicha reunión voluntariamente solicitan reformar la junta directiva de la **ASOCIACIÓN DE USUARIOS DEL MUNICIPIO SAN JUAN DE ARAMA**, para un periodo de dos años, a partir de la fecha de esta acta.

2. Los integrantes de la **ASOCIACIÓN DE USUARIOS DEL MUNICIPIO SAN JUAN DE ARAMA**, decide por unanimidad cambiar el nombre de la asociación de usuarios por **ASOCIACIÓN DE USUARIOS DE CAPITAL SALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE ARAMAMETA**, y en sus siglas **ASOCAPITAL SALUD SAN JUAN DE ARAMA**.

3. NOMBRAMIENTO DE LA JUNTA DIRECTIVA:

Por unanimidad se elige Junta directiva de la **ASOCIACIÓN DE USUARIOS DE CAPITAL SALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE ARAMA META**, la cual estará conformada por presidente, secretario y fiscal a los siguientes usuarios:

Presidente
Principal Maria De Jesus Reyes Ospina cc. 40379655.

Suplente Wz Elvira Vega Pueta cc. 41779953.

Secretario
Principal Carlos Julio Montaña Segura cc. 6667480.

Suplente Alba Jarley Aguilar Torres cc. 40363160.

Fiscal Doris Morillo Davila cc. 26328083.

De igual forma, de manera unánime delegan como representante de la **ASOCIACIÓN DE USUARIOS DE CAPITAL SALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE ARAMA META**, a otros espacios de participación, así:

DELEGADO A OTROS ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN MUNICIPAL

Principal Rosa Maria Mendez Lo cc. 40383688.

La asamblea en pleno, toman la decisión de no nombrar tesorero para la **ASOCIACIÓN DE USUARIOS DE CAPITAL SALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE ARAMA META**.

4. CALIDAD DE ASOCIADOS:

Como la Asociación de Usuarios es una organización de carácter abierto, para garantizar el permanente ingreso de nuevos asociados por unanimidad se estableció que los usuarios interesados en vincularse a dicha organización podrán hacerlo posteriormente, siempre y cuando reciban información de la asociación, realice el proceso de inscripción y reciba su respectiva capacitación. Hoy, los siguientes son los usuarios que conforman la **ASOCIACIÓN DE USUARIOS DE CAPITAL SALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE ARAMA META**:

NOMBRE (S) Y APELLIDOS (S)	CÉDULA	ROL QUE DESEMPEÑA EN LA ASOCIACIÓN	DIRECCIÓN DONDE RESIDE	CELULAR
Maria Jesus Reyes	40379655	Presidenta	lv 12 #15-69	3105888983
Luz Elvira Vega	41779953	Suplente	lv 12 #17-47	3105888983
Carlos Julio Montilla	6667180	Secretario	lv 10 13-01	3107624961
Alba Jarley Torres	40363160	Suplente	lv 10 6-57	3123078095
Doris Murillo, paula	26328083	Fiscal	lv 17 #15-69	3112775512
Rosa Maria N. Ojeda	40383688	Suplente	lv 12 # 16-60	3105530115
Sonia Rodriguez Zambrano	40447787	Suplente	lv 8 #8-21	3146643895
Hilda Dorcy Suarez	37943019	Suplente	M2 E CAL	3138514423

5. RATIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS

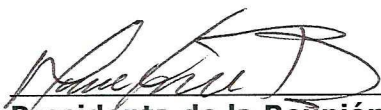
Se deja constancia de que se presentó y se socializó la modificación de Estatutos, se discuten con los presentes, los cuales serán discutidos y aprobados con la junta directiva, a quien se le delega dicha responsabilidad.

6. DURACIÓN DE LA ASOCIACIÓN

Los usuarios presentes por unanimidad establecieron que la duración de la inscripción y reciba su respectiva capacitación. Hoy, los siguientes son los usuarios que conforman la **ASOCIACIÓN DE USUARIOS DE CAPITAL SALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE ARAMA META**: será indefinida, sin embargo, se podrá fusionar, disolver y/o liquidar en los casos, formas y términos previstos en las normas legales vigentes sobre la materia.

7. LECTURA Y APROBACIÓN DEL TEXTO INTEGRAL DEL ACTA:

Sometida a consideración de los usuarios, la presente acta fue leída y aprobada por unanimidad y en constancia de todo lo anterior se firma por todos los asistentes:


Presidenta de la Reunión

Alba Jarley Aguilar
secretaria de la Reunión

Usuarios Asistentes:

NOMBRE	CÉDULA
Rosa He Méndez C	40383688 Vltra
Luz Elvira Vega	41779953
Maria Reyes	40379655
Hilda Dorcy Suarez	37943019
Alba Jarley Aguilar	40363160
Sonia Rodriguez Zambrano	40447787
Harmon Doris murillo	26328083
Escilia Vaca R	30054967 Sanyon
Rhino Vaca	86035053

Carlos J. Montilla S. 6667480

Felucia Oct. 5 28820842

Lozelen Opus 30055156